

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado I. Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira J. Peralta Pérez

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 5 de abril de 2007

SUMARIO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE JALISCO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PLENO 373/2005.....3.

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 5
Ayuntamiento de Guadalajara. Año 90. 5 de abril de 2007

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE JALISCO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PLENO 373/2005

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE JALISCO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PLENO 373/2005

DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de marzo de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 09/08/07, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como fin dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de apelación emitido por el Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco con número de expediente Pleno 373/2005, que confirma la sentencia definitiva en la que se decretó la nulidad de los actos administrativos impugnados, emitidos dentro del expediente 68/2004 promovido ante la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, por Daniel Moel Arón, Alberto Moel Arón, José de Jesús Huerta por su propio derecho y José Ignacio González Moreno, Bulmaro René Camacho Acosta, en su carácter de representantes legales y apoderados de las sociedades Nieves Fiestas, S.A. y Grupo Parisina, S.A. de C.V., en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de apelación emitido por el Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco con número de expediente Pleno 373/2005, que confirma la sentencia definitiva en la que se decretó la nulidad de los actos administrativos impugnados, emitidos dentro del expediente 68/2004 promovido ante la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, por Daniel Moel Arón, Alberto Moel Arón, José de Jesús Huerta por su propio derecho y José Ignacio González Moreno, Bulmaro René

Camacho Acosta, en su carácter de Representantes Legales y Apoderados de las sociedades Nieves Fiestas, S.A. y Grupo Parisina, S.A. de C.V., en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, se acuerda la nulidad de los siguientes actos administrativos:

- A) La convocatoria para la concesión de un espacio público ubicado en la calle Pedro Moreno en esta ciudad, publicada en la *Gaceta Municipal* el día 10 de julio de 2003.
- B) El dictamen correspondiente a la convocatoria para la concesión de un espacio público ubicado en la calle Pedro Moreno de esta ciudad de Guadalajara, mismo que sesionó el día 14 de agosto de 2003 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara y publicado en la *Gaceta Municipal* Julio-Septiembre de 2003.
- C) La concesión otorgada al tercero interesado de un bien de dominio público consistente en 66.49 metros cuadrados de la calle Pedro Moreno y del cual podrá aprovechar el tercero interesado mediante la construcción de una sola rampa de ingreso y vestíbulo, que servirá como acceso al interior del sótano del edificio localizado en la Avenida 16 de Septiembre entre Morelos y Pedro Moreno, otorgada el día 14 de agosto de 2003, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara y publicado en la *Gaceta Municipal* Julio-Septiembre 2003.
- D) La celebración por parte de las autoridades demandadas de cualquier contrato que define los términos de concesión otorgada al tercero interesado de un bien de dominio público consistente en 66.49 metros cuadrados, de la calle Pedro Moreno y del cual podrá aprovechar el tercero interesado mediante la construcción de una sola rampa de ingreso y vestíbulo, que servirá como acceso al interior del sótano del edificio localizado en Avenida 16 de Septiembre entre Morelos y Pedro Moreno, otorgada el día 14 de agosto de 2003, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, y publicado en la *Gaceta Municipal* Julio-Septiembre 2003.
- E) La autorización, permiso otorgado al tercero interesado ciudadano Emilio Francisco Chalita Kaim para la construcción de una escalera ubicada en la calle Pedro Moreno en el centro de Guadalajara, en contravención a lo establecido por las leyes aplicables.
- F) Cualquier permiso, autorización, licencia o documento habilitatorio que permita la construcción, factibilidad o habitabilidad de una escalera a ubicarse en la calle Pedro Moreno en el centro de Guadalajara, en contravención a lo establecido por las leyes aplicables.

Segundo. Notifíquese con sendos oficios el presente acuerdo de este Ayuntamiento a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo; al ciudadano Emilio Francisco Chalita Kaim, a la Comisión Dictaminadora para la revisión de las propuestas referentes a una licitación, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Administración, al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, al Tesorero Municipal y al Contralor

Municipal, estos últimos del Ayuntamiento de Guadalajara, para los efectos correspondientes.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. Ordenándose su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, se ordena se le dé el debido cumplimiento.

Guadalajara, Jalisco. 23 de marzo de 2007.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**